

EDICTO 046-2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2022-142

Sujetos Procesales: PAOLA ROSSI GONZALEZ
ALBA MONICA RAMIREZ OSORIO

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** a los sujetos procesales mencionados, quien no comparecieron a notificarse personalmente habiéndoseles citado por medio de oficios radicado 2-2023-009947, 2-2023-009946, acorde con lo dispuesto en el auto 17404-00078 del 19 de septiembre de 2023, donde ordena apertura de investigación.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de las señoras **PAOLA ROSSI GONZÁLEZ** y **ALBA MÓNICA RAMÍREZ OSORIO**, identificadas respectivamente, con cédulas de ciudadanía Nros. 50.948.163, y 43.669.031, lo anterior, conforme lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a las señoras **PAOLA ROSSI GONZÁLEZ** y **ALBA MÓNICA RAMÍREZ OSORIO**, a quienes se les podrá librar comunicación así: a la primera a la dirección física: Conjunto Residencial Prado Verde Casa Seiba 128 Plan Parejo Alto Municipio Turbaco Departamento Bolívar, teléfono: 3005783384; y a la segunda al correo institucional aramirez01@dian.gov.co y/o correo personal almoraos2015@hotmail.com, de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO: INFORMAR a las señoras **PAOLA ROSSI GONZÁLEZ** y **ALBA MÓNICA RAMÍREZ OSORIO**, que le asisten los derechos de que trata el artículo 112 del CGD.

QUINTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: EFECTUAR, a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,


WILSON PRADA CASTRO

Subdirector de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales - ITRC

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 19 de **octubre** de 2023



MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA

Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ del mes _____ de 2023
siendo las _____ horas.

MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA

Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: DANIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022